



Análisis de los fundamentos filosóficos de las políticas educativas del Estado peruano entre los años 2011 al 2020 en las dimensiones cosmovisivas, gnoseológicas, lógicas y sociológicas

Analysis of the philosophical foundations of the educational policies in the peruvian State between the years 2011 to 2020 in the dimensions of worldview, epistemology, logic and sociology

Marilyn Aurora Buendía Molina^{1,2*} , Rosario Milagros Allcca Sovero² ,
Elva María Ríos Ríos^{1,2} , Angela Patricia Salazar Villar² 

* Autor de correspondencia: marilynbuendia@lamolina.edu.pe

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo analizar los fundamentos filosóficos de la política educativa entre los años 2011 al 2020. La metodología empleada fue de revisión sistemática de tipo documental, crítico-creativo y hermenéutico, para lo cual se revisó diferentes fuentes de información que permiten un análisis con respecto a los datos disponibles de la política educativa desde los gobiernos del ex presidente Ollanta Humala (2011 - 2016), Pedro Pablo Kuczynski (2016 - 2018) hasta Martín Vizcarra (2018 - 2020). Se concluye que los fundamentos filosóficos empleados en los gobiernos de los años 2011 al 2020 están centrados en el desarrollo del ser humano en su conjunto. Los fundamentos del presente estudio son pilares imprescindibles para el desarrollo de la política educativa de cualquier país y herramientas que tienen los gobiernos para involucrarse en la producción y distribución de los conocimientos en una sociedad.

Palabras clave: fundamento filosófico, política educativa, educación, gobiernos del Perú.

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze the philosophical foundations of educational policy, between the years 2011 to 2020. The methodology used was a systematic review of a documentary, critical-creative and hermeneutical type, for which different sources of information were reviewed that allowed an analysis regarding the available data on educational policy from the governments of former President Ollanta Humala (2011 - 2016), Pedro Pablo

Forma de citar el artículo (Formato APA):

Buendía, M., Allcca, R., Ríos, E., Salazar, A. (2021). Análisis de los fundamentos filosóficos de las políticas educativas del Estado peruano entre los años 2011 al 2020 en las dimensiones cosmovisivas, gnoseológicas, lógicas y sociológicas. *Tierra Nuestra*. 15(2), 87-95. <http://dx.doi.org/10.21704/rtn.v15i2.1834>.

¹ Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Perú. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2896-0778>, marilynbuendia@lamolina.edu.pe; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0755-9160>, erios@lamolina.edu.pe.

² Doctorado en Ciencia de la Educación, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Lima, Perú. <https://orcid.org/0000-0002-9661-4255>, rallccas@gmail.com; <https://orcid.org/0000-0002-1945-7946>, anpasavi17@gmail.com

Kuczynski (2016 - 2018) to Martin Vizcarra (2018 - 2020). It is concluded that the philosophical foundations used in governments from 2011 to 2020 are focused on the development of the human being as a whole. As the foundations of this study are essential pillars for the development of educational policy in any country, they are also tools that governments have to get involved in the production and distribution of knowledge in a society.

Keywords: Philosophical foundation, educational policy, education, governments of Peru.

1. Introducción

El presente artículo analiza los fundamentos filosóficos de la política educativa del Perú entre los años 2011 al 2020 a través la recopilación de diferentes fuentes de información como el diario El Peruano (2020), #UnaSolaFuerza (2017), CHIQAQ NEWS (2020), entre otras que se encuentran en la Tabla 1, con el propósito de identificar si dentro de las políticas educativas estaban incluidos los fundamentos filosóficos en la educación. La información revisada muestra diversas posiciones entre las que resaltan las bases filosóficas de la educación que poseen varios presupuestos teórico-metodológicos de partida. Es necesario entender a la filosofía misma. El modo peculiar en que el estudio filosófico de la actividad educativa puede contribuir al perfeccionamiento de esta, en las dimensiones cosmovisivas, gnoseológicas, lógicas y sociológicas (Ramos, 2005).

La filosofía es una reflexión sobre los problemas del conocimiento, la acción, la invención o la existencia. Trabaja sobre los aportes de la ciencia, la praxis moral, la creación artística y la vida cotidiana, como indagación acerca de las realizaciones espirituales producidas. Es mirar el reverso de lo creado por el conocimiento y la vida, sin producir nuevos contenidos o nueva actividad de vida. Es un saber segundo, una determinación de la textura interna, la articulación esencial y la forma de lo dado, como una radiografía o el negativo de una foto, es ver de otro modo las cosas; entender las realidades descubiertas y no descubrir realidades inéditas (Salazar, 2000). Ahora bien, los fundamentos son las bases de algo, dan solidez y seguridad a lo que se pretende construir. Sin buenos fundamentos no existen las garantías de que se mantenga en el tiempo lo construido (Morales-Gómez et al., 2019). Los fundamentos son

eminente teóricos. Lewin (1988) indica que “la mejor práctica es una buena teoría”, sin desconocer que existen además otros tipos de fundamentos, a saber: económicos, psicológicos, sociológicos, etc.

Los fundamentos filosóficos de la educación son entendidos como el análisis filosófico de la educación, y en particular del proceso de enseñanza-aprendizaje que allí tiene lugar, ofrece un conjunto de instrumentos teórico-prácticos que permiten desenvolver la actividad educacional de un modo más consciente, óptimo, eficiente, eficaz y pertinente. Esta comprensión de los fundamentos filosóficos de la educación posee varios presupuestos teórico-metodológicos de partida (Ramos, 2005).

Las políticas educativas son el conjunto de principios, objetivos y fines que orientan la acción educativa en los ámbitos estatal o supranacional y, en cierta medida, también en el de las instituciones privadas (Díez, 1976). Además, establecen las normas y leyes que orientan el accionar, así como el modo de educar al ser humano en sociedad; es en la actualidad la Política Educativa inclusiva e igualitaria (Buendía et al., 2021).

Los fundamentos cosmovisivos de la actividad educativa son aquellas bases conceptuales teórico-metodológicas que están presentes y atraviesan todo el proceso. Entre ellos se encuentran: el principio de la práctica, el principio del desarrollo, el principio de la contradicción, la correlación del sujeto y el objeto en la actividad educativa; el valor y la valoración en el proceso docente (Ramírez et al., 2015).

Los fundamentos gnoseológicos de la actividad educativa se refieren a las regularidades esenciales a través de las cuales transcurre el proceso de conocimiento de la realidad en la conciencia del

sujeto y que se encuentra presente y actuando en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Sus componentes principales son: el principio del reflejo activo y creador a través de la práctica en la enseñanza; lo sensorial y lo racional en la formación de conocimientos, habilidades y valores; lo empírico y lo teórico en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la verdad en la educación y la interrelación ciencia-docencia (Ramírez et al., 2015).

Los fundamentos lógicos de la práctica educativa permiten delimitar las leyes y formas mediante las cuales opera y se estructura el pensamiento humano a lo largo del proceso docente. Destacan: la naturaleza categorial del pensamiento y su modelación consciente; el ascenso de lo abstracto a lo concreto en la organización, argumentación y exposición pedagógica; lo histórico y lo lógico en la actividad docente; la formación de la capacidad de demostración en la educación; y las formas lógicas de estructuración del saber científico y la educación investigativa (Ramírez et al., 2015).

La aplicación de los fundamentos en las políticas educativas permite formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima, además de su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno. A ello hay que sumar el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento (Ley General de Educación, 2003). También se desea contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana, teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado (Ley General de Educación, 2003).

Los fundamentos de la política educativa del Estado y Gobierno peruano, entre los años 2011 al 2020, se sostienen sobre dos pilares (desarrollo humano y educación renovada) que generan

cambios. Por otro lado, también se ha considerado las bases epistemológicas y metodológicas tomando como fundamento el pensamiento crítico en el área de la educación, porque tiene una relación intrínseca con el logro de pensar críticamente y porque es una de las principales perspectivas el poder interiorizar qué factores influyen en la comprensión y desarrollo del pensamiento crítico. Con ello, se entiende las diversas alternativas para formar pensadores con estas características (Tamayo, Zona, & Loaiza, 2015).

2. Método

El artículo es de revisión sistemática de tipo documental, por estar basado en la consulta y revisión de distintas fuentes bibliográficas, filosóficas, epistemológicas y educativas. Crítico-creativo, por usar la reflexión, el diálogo y el análisis en materia de política educativa. Las corrientes e ideologías han permitido clarificar el pensamiento en la búsqueda y análisis de los fundamentos filosóficos en la política educativa.

La unidad de análisis son las políticas educativas publicadas desde el 2011 al 2020 relacionadas con los fundamentos filosóficos e ideológicos en la política educativa. Las mismas se obtuvieron de la revisión de fuentes primarias y secundarias (Tabla 1).

3. Resultados

Para el análisis sobre los fundamentos filosóficos de las políticas educativas desde el año 2011 al 2020 (Tabla 1), se parte de la concepción de los fundamentos filosóficos, los cuales contribuyen al perfeccionamiento de la actividad educativa a través de los elementos cosmovisivos, gnoseológicos, lógicos y sociológicos.

El primer elemento (cosmovisivo) contempla las bases conceptuales teórico-metodológicas que están presentes y atraviesan todo el proceso educativo, entre ellos se encuentran: el principio de la práctica, del desarrollo, de la contradicción, la correlación del sujeto y el objeto en la actividad educativa, el valor y la valoración en el proceso docente (Ramos, 2005).

Tabla 1

Fundamentos filosóficos e ideológicos en la Política Educativa

Fundamentos Filosóficos	Principios	Ollanta Humala (2011 - 2016)	Pedro Pablo Kuczynski (2016 - 2018)	Martín Vizcarra (2018 - 2020)
Cosmovisivos	El principio de la práctica			El Ministerio de Educación dispuso que los alumnos que cursaron el año escolar 2020 de forma remota se promuevan de grado y se matriculen en el 2021 en el nuevo ciclo que corresponda según el caso particular del alumno. (El Peruano, 2020)
	El principio del desarrollo		El Currículo Nacional, aprobado en junio de 2016, propone un perfil de estudiante orientado a lograr seres humanos creativos, críticos y responsables, basado en 31 competencias y siete enfoques transversales (enfoque de derechos, de igualdad de género, de atención a la diversidad, de interculturalidad, ambiental, de orientación al bien común y de excelencia). (#UnaSolaFuerza, 2017)	
	La correlación del sujeto y el objeto en la actividad educativa			Desarrollo del programa “Aprendo en casa”, para la transmisión de contenido educativo, el cual se ha visto limitado sobre todo en áreas rurales por la ausencia de señal o medios tecnológicos. (CHIQAQ NEWS, 2020)
Gnoseológicos	Lo sensorial y lo racional en la formación de conocimientos, habilidades y valores.	La cobertura en educación inicial ha subido significativamente más en las zonas rurales que en las urbanas al pasar de 61.2% en el año 2011 a 81.7% en 2015 en el área rural; mientras en ese mismo período en las zonas urbanas solamente se elevó de 77 a 80.7%	En el Programa curricular el nivel de educación inicial y primaria que contemplan los principios de respeto, seguridad, buen estado de salud, autonomía, movimiento libre, comunicación y juego libre. (Programa	

		(Inversión en la Infancia, factor clave para la Erradicación de la Pobreza, 2016).	Curricular de Educación Inicial, 2017).	
	Lo empírico y lo teórico en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	A partir del 5 de enero de 2015 la SUNEDU se hizo responsable del licenciamiento para ofrecer el servicio educativo superior universitario y asume la función de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos. SUNEDU verifica que las universidades cumplan con las condiciones básicas de calidad CBC. Para cumplir con estas condiciones, se califica al docente, las investigaciones que se realizan en la universidad, su gestión, infraestructura y servicios. SUNEDU supervisa a las universidades, instituciones y escuelas de educación superior a través de visitas inopinadas para confirmar que cumplan con las obligaciones contempladas en la Ley Universitaria. Esta labor de supervisión tiene un enfoque preventivo. (Universidad Continental, 2020)		
Sociológicos	Economía y educación.	Qali Warma es un programa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) que brinda alimentación variada y nutritiva a niñas y niños de nivel de educación inicial y primaria en las escuelas públicas de todo el Perú, además del nivel secundario en poblaciones indígenas de la Amazonía peruana. De ese modo, el Midis busca mejorar sus hábitos alimenticios, atención en las clases, asistencia y permanencia escolar. (Plataforma Digital Única del Estado, 2021)		El gasto público en educación en el Perú disminuyó 365.4 millones en 2018; es decir, representó el 17.13% del gasto público total. Esta cifra supone que el gasto público en educación en 2018 alcanzó el 3.72% del PIB. (CHIQAQ NEWS, 2020)
	La educación como instrumento de hegemonía.	Beca 18 forma parte del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), dependiente del Ministerio de Educación del Perú. Se orienta a jóvenes que proceden de hogares en condición de pobreza y		

		<p>pobreza extrema (determinada según los lineamientos del Sistema de Focalización de Hogares - Sisfoh), alto rendimiento académico y que provengan de instituciones educativas públicas. Este programa representa el mayor esfuerzo gubernamental realizado en la historia de nuestro país para lograr la inclusión social a través de la educación superior. (Oficina de Becas Pregrado, 2013)</p>		
--	--	--	--	--

Durante el gobierno del presidente Ollanta Humala no se contempló este elemento, mientras que en el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski se tuvo en cuenta el principio de desarrollo evidenciado en el currículo nacional aprobado en el 2016. Por otro lado, en el gobierno de Vizcarra se consideró los principios de la práctica, así como de la correlación del sujeto y el objeto en la actividad educativa a través de la disposición de que todos los alumnos que cursaron año escolar en el 2020 sean promovidos de grado para matricularse en el 2021, así como el desarrollo del programa Aprendo en Casa.

El segundo elemento (gnoseológico) se refiere a aquellas regularidades esenciales a través de las cuales transcurre el proceso de conocimiento de la realidad en la conciencia del hombre y que se encuentran presentes y actuantes en el proceso de enseñanza aprendizaje. Entre sus componentes principales se encuentran: el principio del reflejo activo y creador a través de la práctica en la enseñanza, lo sensorial y lo racional en la formación de conocimientos, habilidades y valores, lo empírico y lo teórico en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la verdad en la educación y la interrelación ciencia-docencia (Ramos, 2005). Los gobiernos del 2011 al 2020 solo contemplaron dos principios, lo sensorial y lo racional en la formación de conocimientos, habilidades y valores, evidenciados con el incremento de cobertura en educación inicial en el gobierno de Humala y con las mejoras de los programas curriculares de los niveles inicial y primario del gobierno de Kuczynski, así como el principio de lo empírico y lo teórico en el proceso de

enseñanza-aprendizaje contemplado en el gobierno de Humala a través de la creación de la SUNEDU.

El tercer elemento (lógico) permite delimitar aquellas leyes y formas mediante las cuales opera y se estructura el pensamiento humano a lo largo del proceso docente. Entre ellos destacan: la naturaleza categorial del pensamiento y su modelación consciente; el ascenso de lo abstracto a lo concreto en la organización, argumentación y exposición pedagógica; lo histórico y lo lógico en la actividad docente; la formación de la capacidad de demostración; las formas lógicas de estructuración del saber científico y la educación investigativa (Ramos, 2005). En los de los gobiernos del 2011 al 2020 no se encontró evidencia de la aplicación de este elemento.

El cuarto elemento (sociológico) está referido al plano filosófico de aquellos presupuestos más generales que enmarcan a lo educativo como un fenómeno humano y social, en tanto la actividad se direcciona a fundamentar y potenciar la esencia del hombre y la correspondencia con su existencia, lo cual contribuye decididamente a la educación. Los criterios de este elemento son: economía y educación; el enfoque clasista en la actividad pedagógica; el partidismo político y la cientificidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje; la ética y la actividad educativa; la educación como instrumento de hegemonía; la interrelación entre educación, desajenación y cultura (Ramos, 2005). El gobierno de Humala contempla los principios de economía y educación a través de la creación de Qali Warma y el principio de la educación como instrumento de

hegemonía evidenciado en la creación del programa Beca 18. En el gobierno de Vizcarra solo se considera el criterio de economía y educación con la disminución del gasto público en educación.

4. Discusión

Los principios cosmovisivos no fueron contemplados durante el gobierno del presidente Ollanta Humala a pesar de que en ellos están comprendidos los elementos de la práctica, el desarrollo y la contradicción. Ramos (2005) considera el elemento desarrollo como una de las direcciones del movimiento en general, de un nivel inferior a otro más complejo en el devenir de los fenómenos y procesos, que se produce mediante momentos contradictorios cuantitativos y cualitativos, de negaciones dialécticas, de relativa estabilidad e incluso de regresión; por lo tanto, la educación debe entenderse como un modo de promover y garantizar el desarrollo.

Los principios gnoseológicos durante el gobierno de presidente Martín Vizcarra que no fueron comprendidos son los siguientes: el principio del reflejo activo y creador a través de la práctica en la enseñanza, lo sensorial y lo racional en la formación de conocimientos, habilidades y valores, lo empírico y lo teórico en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la verdad en la educación, y la interrelación ciencia-docencia. Ramos (2005) contempla que la educación debe basarse gnoseológica y éticamente en la verdad; que la veracidad del proceso de enseñanza - aprendizaje debe fundamentarse en la diversidad de aspectos y momentos de la verdad; la calidad de la enseñanza por parte del maestro y del aprendizaje por parte del alumno se vincula estrechamente con la comprensión y el empleo consciente de la verdad y su carácter dialéctico; entre otros aspectos.

Ningún gobierno desde el 2011 hasta el 2020 ha contemplado en su propuesta los fundamentos lógicos que incluyen los siguientes elementos: la naturaleza categorial del pensamiento y su modelación consciente, el ascenso de lo abstracto a lo concreto en la organización, argumentación y exposición pedagógica, lo histórico y lo lógico en la actividad docente, la formación de la capacidad de demostración y las formas lógicas de estructuración

del saber científico y la educación investigativa. Para Ramos (2005), a partir de la demostración surge el reconocer y llevar a la práctica la exigencia de que la enseñanza debe atender a la demostración teórica y práctica de los contenidos; que el aprendizaje auténtico incluye ante todo aprender a demostrar; la necesidad de instrumentar un sistema de actividades docentes; la importancia de la creación de un clima propicio de libertad y respeto; así mismo, la evaluación debe tomar en consideración la realización de la capacidad de demostración por el estudiante como un elemento central.

El principio sociológico incluye los siguientes elementos: economía y educación, el enfoque clasista en la actividad pedagógica, el partidismo político y la científicidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la ética y la actividad educativa, la educación como instrumento de hegemonía, la interrelación entre educación, desenajenación y cultura. Dichos aspectos cuales fueron omitidos en el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski. Para Ramos (2005), la enajenación es el modo de la existencia social del hombre donde se tergiversa y desnaturaliza su esencia a través de la separación y contraposición del hombre y su actividad, se puede apreciar el papel de la actividad educativa en tanto medio de desenajenación de la vida de los hombres en sociedad.

5. Conclusiones

Los principios cosmovisivos no fueron contemplados durante el gobierno de presidente Ollanta Humala a pesar de que en ellos están comprendidos los elementos de la práctica, el desarrollo y la contradicción. Durante el gobierno de Martín Vizcarra no fueron comprendidos los principios gnoseológicos cuyos elementos son: el principio del reflejo activo y creador a través de la práctica en la enseñanza, lo sensorial y lo racional en la formación de conocimientos, habilidades y valores, lo empírico y lo teórico en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la verdad en la educación y la interrelación ciencia-docencia.

Ningún presidente desde el 2011 hasta el 2020 contempló en su plan de gobierno los fundamentos lógicos que incluyen: la naturaleza categorial del pensamiento y su modelación consciente, el ascenso

de lo abstracto a lo concreto en la organización, argumentación y exposición pedagógica, lo histórico y lo lógico en la actividad docente, la formación de la capacidad de demostración y las formas lógicas de estructuración del saber científico y la educación investigativa.

El principio sociológico incluye los elementos: economía y educación, el enfoque clasista en la actividad pedagógica, el partidismo político y la científicidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la ética y la actividad educativa, la educación como instrumento de hegemonía, la interrelación entre educación, desenajenación y cultura. Dichos aspectos fueron omitidos en el Gobierno de Pedro Pablo Kuczynski.

6. Recomendaciones

Las políticas educativas en nuestro país han aplicado una mínima cantidad de fundamentos filosóficos. El ideal de un gobierno con respecto a la educación es que se explore una mayor cantidad de principios filosóficos para alcanzar el ideal de la formación biopsicosocial del hombre.

Las políticas educativas revisadas no contemplan los fundamentos filosóficos lógicos, por lo que se recomienda que deben de referirse sobre todo los referentes a la naturaleza categorial del pensamiento y su modelación consciente; el ascenso de lo abstracto a lo concreto en la organización, argumentación y exposición pedagógica; lo histórico y lo lógico en la actividad docente; la formación de la capacidad de demostración y las formas lógicas de estructuración del saber científico y la educación investigativa.

Entre los años 2011 al 2020 se han incluido en las políticas educativas los fundamentos filosóficos relacionados a lo cosmovisivo, lo gnoseológico y lo sociológico a fin de brindar una educación acorde a la realidad de la población y para brindar igualdad de oportunidades.

Conflictos de intereses

Los autores firmantes del presente trabajo de investigación declaran no tener ningún potencial conflicto de interés personal o económico con otras personas u organizaciones que puedan influir indebidamente con el presente manuscrito.

Contribuciones de los autores

Preparación y ejecución: MB, RA, ER, AS;
Desarrollo de la metodología: MB, RA, ER, AS;
Concepción y diseño: MB, RA, ER, AS; Edición del artículo: MB, RA, ER, AS; Supervisión del estudio: MB, RA, ER, AS.

7. Bibliografía

- #UnaSolaFuerza (2017). *La educación como base del desarrollo*.
<http://portal.andina.com.pe/edpespeciales/2017/365-dias-ppk/capitulo4.html>
- Buendía, M., Ríos, E., Salazar, A., Allcca, R. (2021). Fundamentos filosóficos, ideológicos en la Política Educativa. *Tierra Nuestra*, 15(1), 29-35. DOI.10.21704/rtn.v15i1.1813
- CHIQAQ NEWS (2020). Educación en el Perú: ¿Cuál es la situación de la Educación Básica Regular?
https://medialab.unmsm.edu.pe/chiquaqnews/educacion-en-el-peru-cual-es-la-situacion-de-la-educacion-basica-regular/#_ftn4.
- Díez, H. (1976). *Política y financiación de la educación*. Escuela de Administración Pública.
- El Peruano (2020). Escolares pasarán de año por la emergencia.
<https://elperuano.pe/noticia/105266-escolares-pasaran-de-ano-por-la-emergencia#>:
- Inversión en la Infancia, Factor Clave para la Erradicación de la Pobreza. (julio del 2016). *Las brechas en temas de educación continúan y se están agrandando*.

- <https://inversionenlainfancia.net/blog/entrada/noticia/3272/0>
- Ley General de Educación. (2003). http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_d_e_educacion_28044.pdf
- Lewin, K. (1988). *La teoría del campo en la ciencia social*, Barcelona. Paidós Ibérica.
- Morales-Gómez, G., Reza-Suárez, L., Galindo-Mosquera, S., Rizzo-Bajaña, P. (2019). ¿Qué significa “fundamentos filosóficos” de un modelo educativo de calidad? *Revista Ciencia UNEMI*, 12(31):116-127. [file:///C:/Users/usuario/Downloads/999-Texto%20de%20art%C3%ADculo-3339-1-10-20190926%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/999-Texto%20de%20art%C3%ADculo-3339-1-10-20190926%20(4).pdf)
- Oficina de Becas Pregrado. (2013). BECA 18. *Aportando las bases para una transformación en la educación superior del Perú*, Documento de Trabajo N° 01. <http://www.pronabec.gob.pe/inicio/publicaciones/documentos/documento1.pdf>
- Plataforma Digital Única del Estado. (19 de marzo del 2021). *Programa de alimentación escolar Qali Warma*. <https://www.gob.pe/591-programa-de-alimentacion-escolar-qali-warma>
- Programa curricular de Educación Inicial (2017). *El currículo Nacional de la Educación Básica*. <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/programa-curricular-educacion-inicial.pdf>
- Ramírez, I., Beuchot, M., Casado, A., Cullen, C. (2015). *Voces de la filosofía de la educación*. CLACSO. Ediciones Del Lirio. Escuela Normal Superi. <https://www.aacademica.org/vocesde laeducacion/3.pdf>
- Ramos Serpa, G. (2005). Los fundamentos filosóficos de la educación como reconsideración crítica de la filosofía de la educación. *Revista Iberoamericana de Educación*, 36(8), 1-8. <https://doi.org/10.35362/rie3682775>
- Salazar, A. (2000). *Iniciación filosófica*. Mantaro.
- Tamayo, Ó. E., Zona, R., & Loaiza, Y. E. (2015). El pensamiento crítico en la educación. Algunas categorías centrales en su estudio. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (Colombia)*, 11(2), 111-133.
- Universidad Continental. (14 de noviembre del 2020). *Sunedu, su historia y labor a favor de la calidad universitaria en el Perú*. <https://blogs.ucontinental.edu.pe/sunedu-su-historia-y-labor-a-favor-de-la-calidad-universitaria-en-el-peru/sin-categoria/>